

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 408/2021

## Resolución de Alcaldía

Vista la Resolución número 955/2019, dictada por esta Alcaldía con fecha 20 de junio de 2019, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación de periodicidad de las sesiones de dicha Junta de Gobierno Local.

Visto que en dicha Resolución se establecía la periodicidad quincenal para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, para el primer y tercer martes de cada mes, a las 10:00 horas.

Visto que desde la fecha en que se dictó la mencionada Resolución y durante el transcurso de las distintas Juntas de Gobierno Local que se han celebrado, se ha verificado la necesidad de llevar a cabo un cambio en su horario, siendo conveniente su modificación, debiendo pasar a celebrarse en el calendario fijado, a las 12:00 horas.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 23 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 35 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la modificación de la Resolución nº 955/2019, dictada por la Alcaldía con fecha 20 de junio de 2019, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación de periodicidad para la celebración de dicha Junta de Gobierno Local, concretamente en lo referido al horario de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, establecido para el primer y tercer martes de cada mes a las 10:00 horas y pasando a quedar fijadas las convocatorias para el primer y tercer martes de cada mes a las 12:00 horas.

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar la presente modificación a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución.

Bujalance a 4 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro. Ante mí: La Secretaria, Desamparados Alejandra Segura Martínez.